

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

De conformidad con los artículos 36 y 36Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General)*, siendo las 12:00 horas del 30 de abril de 2014, en la Ciudad de México, se dieron por primera vez cita en las instalaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) las/los integrantes del Grupo de Trabajo para el estudio y análisis de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato, conforme al orden del día siguiente:

1. Bienvenida por parte de la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
2. Instalación del Grupo de Trabajo por parte de la representante del INMUJERES.
3. Designación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.
4. Propuesta de adopción de las reglas internas de procedimiento del Grupo de Trabajo.
5. Propuesta de metodología de trabajo.
6. Propuesta de solicitud de información al Gobierno del Estado de Guanajuato.
7. Propuesta de calendario del Grupo de Trabajo.
8. Asuntos logísticos.
9. Varios.
10. Consolidación y entrega de la minuta de la primera sesión, a las personas integrantes del Grupo de Trabajo.
11. Cierre de la primera sesión del Grupo de Trabajo.

Derivado del análisis y la discusión de los puntos del orden del día, se realizó el desahogo del mismo y se establecieron los siguientes acuerdos:

1. Se realizó la bienvenida por parte de la maestra Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a las/os integrantes de Grupo de Trabajo. Asimismo, la Comisionada Nacional realizó una breve semblanza de los antecedentes relativos a las gestiones realizadas en torno a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el Estado de Guanajuato.

2. Se Instaló el Grupo de Trabajo para la realización del estudio y análisis de la situación que guarda el Estado de Guanajuato sobre la cual se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, por parte de la licenciada, María Guadalupe Díaz Estrada en su calidad de Coordinadora del Grupo de Trabajo. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, siendo las 13:00 horas del día 30 de abril del 2014, el cual queda conformado de la siguiente manera:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

- I. Representando a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la licenciada Gretha Jimena Vilchis Cordero, de conformidad con el oficio CNPEVM/0203/2014.
- II. Representando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; maestro Carlos Villaseñor Navarro, de conformidad con el oficio CGV/258/2014.
- III. Representando a la Universidad de Guanajuato, Doctora Yessica Ivet Cienfuegos Martínez y maestra, Rosalba Vázquez Valenzuela. De acuerdo a lo determinado por el comité de selección.
- IV. Representando a El Colegio de México, A.C; institución académica nacional especializada el doctor Carlos Javier Echarri Cánovas y maestra, Cynthia Galicia Mendoza. De acuerdo a lo determinado por el comité de selección.
- V. Representando al Instituto de la Mujer Guanajuatense, licenciada, Alma Fabiola Flores Castillo, de conformidad con el oficio IMUG/388/CAJ/015/2014.
- VI. Por el Instituto Nacional de las Mujeres; María Guadalupe Díaz Estrada, de conformidad con el oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/DGTPG/247/2014.

Instaurado el Grupo de Trabajo se dio inicio de manera oficial a la Primera Sesión de Trabajo.

2.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo:

Las manifestaciones que hagan las y los integrantes de las instituciones académicas de carácter nacional y local del Grupo de Trabajo, serán a título personal como expertas/os, investigadoras/es y no a nombre de la institución que representan.

3. Se propuso al Grupo de Trabajo que designe a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como Secretaria Técnica de éste, se sometió a voto y se aprobó por unanimidad.

3.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fungirá como Secretaria Técnica.

4. Se dio lectura a la propuesta de adopción de las reglas internas de procedimiento del Grupo de Trabajo, con las observaciones y modificaciones propuestas por el Grupo de Trabajo, se aprobó por unanimidad el *Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género respecto del Estado de Guanajuato* (en adelante, Reglamento Interno).

4.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

El Grupo de Trabajo decidió por unanimidad que tendrá sus propias reglas de procedimiento.

4.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Se aprobó por unanimidad el *Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género respecto del Estado de Guanajuato*.

4.3 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica enviará por medios electrónicos a las/os integrantes del Grupo de Trabajo la versión con los cambios del Reglamento Interno, quienes a partir de la recepción de dicho documento contarán con un plazo de 48 horas, para hacer sus observaciones finales, en el entendido de que si no se contesta en este plazo se da por aprobado el Reglamento.

4.4 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica proporcionará la versión final del Reglamento Interno.

5. Se presentó la propuesta de metodología de trabajo al Grupo, se recibieron las observaciones a la misma, y se aprobó por unanimidad.

5.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Se aprobó por unanimidad la metodología del Grupo de Trabajo con las observaciones realizadas.

5.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica enviará por medios electrónicos a las/os integrantes del Grupo de Trabajo la versión con los cambios de la metodología, quienes a partir de la recepción de dicho documento contarán con un plazo de 48 horas, para hacer sus observaciones finales, en el entendido de que si no se contesta en este plazo se da por aprobada.

5.3 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica proporcionará la versión final de la metodología.

6. Se dio lectura a la propuesta de solicitud de información al Gobierno del Estado de Guanajuato, para las observaciones del Grupo. Asimismo, el Grupo de Trabajo manifestó que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo, se daba por analizada la solicitud, por lo que se solicitó a la Secretaría Técnica se pidiera la siguiente información:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

En relación a los 85 homicidios de mujeres (73 en 2013 y 12 en 2014), a los que refiere la solicitud de la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Guanajuato:

- a. ¿Cuál es el estado procesal que guardan estos casos?;
 - b. ¿Cómo fueron tipificados estos casos?;
 - c. ¿Cuántos de estos casos fueron tipificados como feminicidios?;
 - d. ¿En cuántos casos no se identificó a las víctimas?;
 - e. ¿En cuántos casos no se tiene identificado al victimario?;
 - f. ¿En cuántos casos había denuncias previas de la misma víctima por algún tipo de violencia y/o lesiones?;
 - g. ¿En cuántos casos había una relación de parentesco entre víctima y victimario?;
 - h. ¿En cuántos casos hubo consignación?;
 - i. ¿Cuántos casos han sido concluidos? ;
 - j. ¿Cuántos casos han sido concluidos con sentencia condenatoria?
 - k. ¿Existe algún tipo de reparaciones que se han otorgado en alguno de los casos?;
 - l. ¿En alguno de estos casos se implementó el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación?, y
 - m. Cualquier otra información que considere deba ser del conocimiento del Grupo de Trabajo.
-
- ¿Cómo ha implementado el Estado de Guanajuato las “10 medidas emergentes para atender la violencia contra las mujeres”? y, ¿Cuál ha sido su impacto en la práctica?
 - ¿Existe una política pública, del orden estatal, destinada a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres? De existir dicha política pública, ¿cuáles son sus objetivos, metas, líneas de acción, indicadores de cumplimiento y resultados obtenidos hasta la fecha?
 - ¿Cuántos casos se tienen registrados de homicidios de mujeres en el Estado de Guanajuato, en el periodo comprendido del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Respecto este numeral, favor especificar:

- a. ¿Cuál es el estado procesal que guardan estos casos?
 - b. ¿Cómo fueron tipificados estos casos?
 - c. ¿En cuántos casos no se identificó a las víctimas?
 - d. ¿En cuántos casos no se tiene identificado al victimario?
 - e. ¿En cuántos casos había una relación de parentesco entre víctima y victimario?
 - f. ¿En cuántos casos había denuncias previas de la misma víctima por algún tipo de violencia?
 - g. ¿Cuáles son los municipios con mayor índice de homicidios de mujeres?
 - h. ¿En cuántos casos hubo consignación?
 - i. ¿Cuántos casos han sido concluidos?
 - j. ¿Cuántos casos han sido concluidos con sentencia condenatoria?
 - k. ¿Han existido medidas de reparaciones en alguno de estos casos?
 - l. Cualquier otra información que considere deba ser del conocimiento del Grupo de Trabajo.
-
- ¿Cuántos son los casos de homicidios de mujeres, respecto del total de población, del periodo comprendido del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
 - ¿Cuántos casos de homicidios de mujeres han sido tipificados como feminicidio en el periodo comprendido del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
 - a. ¿En cuántos de estos casos, había una relación de parentesco entre víctima y victimario?
 - b. ¿Se brinda algún tipo de apoyo a la familia de las víctimas de feminicidio?
 - ¿Cuántos casos de denuncia del tipo penal de lesiones de mujeres, se han presentado del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
 - a. ¿En cuántos de estos casos, había una relación de parentesco entre víctima y victimario?
 - ¿Cuántas denuncias se han realizado relativas al tipo penal de violencia intrafamiliar en el Estado de Guanajuato, del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

- ¿Se cuenta con algún tipo de registro relativo a los casos de violencia contra la mujer, en los que hay intervención por parte de la seguridad pública, pero que no llegan a realizar la denuncia correspondiente?. De existir dicho registro:
 - a. ¿Cuántos casos se tiene registrados del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?

- ¿Existe algún tipo de reparaciones contempladas en el Estado en materia de violencia contra las mujeres y violencia feminicida?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. ¿En dónde están establecidas estas reparaciones? y,
 - b. ¿Qué tipo de reparaciones se contemplan?

- ¿Cuál es el tiempo para la recepción/tramitación de una denuncia?

- ¿Existen órdenes de protección dictadas a favor de mujeres víctimas de violencia, en el periodo comprendido, del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. ¿Cómo son implementadas estas órdenes?, y
 - b. ¿Cuántas órdenes hay?

- ¿Actualmente se ha implementado el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. ¿De qué forma se ha implementado? y,
 - b. ¿En cuántos casos del periodo comprendido del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?

- ¿Cuántos casos han sido atendidos en el Sector Salud de Guanajuato, de conformidad con la NOM-046-SSA2-2005, en el periodo comprendido de 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
 - a. ¿De qué municipios provienen las mujeres que fueron atendidas?

- ¿Existe en el Estado de Guanajuato algún protocolo de actuación en relación a los casos de feminicidio y de violencia contra la mujer?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. Favor de remitir a esta Comisión dichos protocolos,
 - b. ¿Cómo se implementan dichos Protocolos?

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

- c. ¿En cuántos casos se han implementado los Protocolo en comento, en el periodo del 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
- ¿Existen en el Estado algún tipo de protocolos similares a los protocolos "Amber" y "Alba"? y ¿Cómo son implementados?
 - ¿Qué medidas presupuestarias se han tomado en materia de prevención, atención y erradicación de violencia contra la mujer, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia?
 - ¿Qué medidas presupuestarias se han tomado en materia de feminicidios?
 - ¿Qué acciones ha emprendido el Estado de Guanajuato en materia de armonización legislativa?, en relación con:
 - a. La tipificación del feminicidio, y
 - b. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - ¿Existe algún banco de datos en el cuál se integre la información relacionada con los casos de violencia de género contra la mujer y feminicidios?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. Descripción del funcionamiento del banco de datos;
 - b. ¿Cuál es la información con la que cuenta el banco de datos relativa a la violencia contra la mujer y violencia feminicida, en el periodo de 1º de enero de 2013 al 31 marzo de 2014?
 - ¿Existe algún el Programa Estatal de Violencia?. De ser afirmativa la respuesta:
 - a. Favor de remitir dicho Programa, e
 - b. Informar sobre las actividades del Sistema Estatal de Violencia.
 - Se solicita, remitir el Programa Estatal para la Atención Integral de las Mujeres, e informar respecto a éste ¿Cómo ha sido implementado? y, ¿Cuáles son los resultados de dicha implementación?

6.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Se dio por desahogado por unanimidad de votos, el punto relativo a la revisión inicial de la solicitud de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interno.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

6.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo requirió a la Secretaría Técnica solicite al Gobierno del Estado de Guanajuato la información anteriormente descrita, de conformidad con los artículos 36 Bis del Reglamento de la Ley General y con el artículo 15 del Reglamento Interno.

6.3 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica solicitará al Gobierno del Estado de Guanajuato la información manifestada por el Grupo de Trabajo el día 2 de mayo del año en curso, con un plazo de diez naturales para que el Estado proporcione dicha información.

7. Se desahogó el punto relativo al calendario de trabajo para el Grupo, estableciendo las siguientes fechas para las reuniones del mismo:

- La segunda sesión se llevará a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2013, en Guanajuato (*visita in situ*), con la finalidad de realizar entrevistas a integrantes de la sociedad civil en Guanajuato, a la solicitante, familiares de las víctimas y/o víctimas. Lo anterior de conformidad con los artículos 36 Bis del Reglamento de la Ley General y con el artículo 16 del Reglamento Interno.
- La tercera sesión se llevará a cabo el día 16 de mayo del año en curso.

7.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Se aprobó por unanimidad de votos las fechas para la segunda y tercera sesión del Grupo de Trabajo.

7.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Las representantes del Grupo de Trabajo de la Universidad de Guanajuato se comprometieron a proporcionar a la Secretaría Técnica y al Grupo de Trabajo una lista de las organizaciones de la sociedad civil que consideraran indispensables entrevistar en la *visita in situ* programada por el Grupo de Trabajo.

8. En relación con los asuntos logísticos se establecieron los siguientes acuerdos:

8.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica creará un DropBox para el Grupo de Trabajo el cual será el medio idóneo de comunicación entre las y los integrantes y el espacio donde se dispondrán los documentos de trabajo para su análisis. Asimismo, proporcionará al Grupo de Trabajo los datos de dicha cuenta para que puedan ingresar.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

8.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

Las y los integrantes acusarán de recibo todos los correos que se les envíen por parte de la Secretaría Técnica.

8.3 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica subirá a la cuenta de DropBox creada la legislación vigente para el Grupo de Trabajo, el Reglamento Interno y la Metodología.

8.4 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica subirá a la cuenta de DropBox un documento con los datos de contacto de las/os integrantes del Grupo de Trabajo.

8.5 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica enviará al Grupo de Trabajo la información solicitada por la Secretaría de Gobernación para el reembolso de los viáticos, de las/os integrantes relativos a las fracciones IV y V del Reglamento de la Ley General.

8.6 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La coordinadora del Grupo de Trabajo pone a disposición del mismo, para la visita *in situ* del 8 y 9 de mayo, una camioneta.

9. Varios.

- A. El Grupo de Trabajo examinó la posibilidad de implementar medidas provisionales, de conformidad con los artículos 36 Bis del Reglamento de la Ley General y 14 del Reglamento Interno.

9.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que cuenta hasta ahora, no se considera necesaria la solicitud de medidas provisionales.

- B. Se acordó que por la naturaleza de los temas relacionados con la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Guanajuato, es indispensable mantener total confidencialidad de la investigación del Grupo así como la información con la que el mismo cuente, en tanto no se realice el informe respectivo.

9.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo determinó por unanimidad no proporcionar ningún tipo de información a los medios de comunicación en relación a la solicitud de alerta de

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
violencia de género contra las mujeres en el Estado de Guanajuato, así como ninguna entrevista de ninguna naturaleza.

9.3 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica proporcionará al Grupo de Trabajo un texto guía para el supuesto que alguna o algún integrante del Grupo de Trabajo se encuentre en una posición crítica ante los medios de comunicación.

10. Consolidación y entrega del acta de la primera sesión, a las personas integrantes del Grupo de Trabajo.

10.1 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

La Secretaría Técnica proporcionará al Grupo de Trabajo el Acta de la Primera Sesión del Grupo de Trabajo para sus observaciones.

10.2 Acuerdo del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo revisará el Acta de la Primera Sesión, para su firma en la sesión posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno.

11. Se dio por concluida la Primera Sesión del Grupo de Trabajo

En razón de lo anteriormente expuesto, se dan por desahogados los puntos del orden del día. Asimismo, se aprueba por unanimidad la presente Acta por: María Guadalupe Díaz Estrada, representante del Instituto Nacional de las Mujeres y coordinadora del Grupo de Trabajo; Gretha Jimena Vilchis Cordero, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Carlos Villaseñor Navarro, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Alma Fabiola Flores Castillo, representante del Instituto de la Mujer Guanajuatense; Yessica Ivet Cienfuegos Martínez y Rosalba Vázquez Valenzuela, representantes de la Universidad de Guanajuato, en tanto institución académica del Estado del que se trata la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres; Carlos Javier Echarri Cánovas y Cynthia Galicia Mendoza, representantes de El Colegio de México A.C. en tanto institución académica de carácter nacional.

FIRMA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

María Guadalupe Díaz Estrada
Instituto Nacional de las Mujeres

Gretha Jimena Vilchis Cordero
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres

Carlos Villaseñor Navarro
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Alma Fabiola Flores Castillo
Instituto de la Mujer Guanajuatense

Yessica Ivet Cienfuegos Martínez
Universidad de Guanajuato

Rosalba Vázquez Valenzuela
Universidad de Guanajuato

Carlos Javier Echarri Cánovas
El Colegio de México A.C.

Cynthia Galicia Mendoza
El Colegio de México A.C.